



## Resolución Legislativa N°. 71-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 20 de octubre de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 20 de octubre del 2016, las 10H30.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 27-SG-2016 del día jueves 20 de octubre del 2016, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre los lotes de terreno número **DIEZ**, manzana **TREINTA Y SIETE**, ubicado en la lotización municipal Nuevo Amanecer de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, de propiedad de los señores Isaías Bolívar Castro Mora y Fanny del Rocío Paredes Asimbaya; y, del lote identificado con clave catastral 2-1-90-13-0-0, ubicado en el la lotización municipal La Campiña Vía Cunucu de la parroquia de Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, de propiedad de la señor Fabián Segundo Macas Ambuludí.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 71-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 20 de octubre del 2016.- San Miguel de los Bancos, 20 de octubre del 2016, a las 15H20.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

